

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Depósito de la modificación de Estatutos de la Organización «Unión del Olivar Español» (expediente 143).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del Acta de la Asamblea general, celebrada el 4 de junio de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 6.º de los Estatutos. La certificación del Acta de la Asamblea general fue presentada por don Pedro Ramírez García, actuando en calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 6332-8097, de entrada en el Registro del día 28 de junio de 2001, apareciendo firmada por el citado señor Ramírez y por el Secretario don Miguel Massa Maestre. Con posterioridad la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 12 de julio (salida 2781). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-23019268. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—43.901.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Depósito de la modificación de Estatutos de la Organización «Asociación Nacional de Empresarios Gestores de Cooperativas y Comunidades de Viviendas» (expediente 4.739).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del Acta de la Asamblea general, celebrada el 13 de junio de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los artículos 7, 8, 17, 18 y 21. La certificación del Acta de la Asamblea general fue presentada por don Santiago Parras Vázquez, Secretario de la Junta Rectora, junto a escrito de solicitud número 6381-4623-8175, de entrada en el Registro del día 29 de junio de 2001, apareciendo firmada por el citado señor Parras y por el Presidente don Orenco Osuna Muñoz. Con posterioridad la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 12 de julio (salida 2783). Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—43.904.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical, de nombre «Asociación de Cuadros de Caja General de Granada» (depósito número 7.906).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego, mediante su escrito número 6565-4779-8390, de entrada de documentos el día 5 de julio de 2001, del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Blasco de Garay, 69, 1.º, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, acoger a los «cuadros», entendiéndose como tales a quienes con carácter permanente ejercen, en su trabajo, funciones de especial iniciativa, responsabilidad, cualificación, autonomía y mando en la empresa «Caja General de Granada». Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Miguel Sánchez López, don Pedro Alarcón Cardona, doña Nieves del Pino Povedano, don Manuel Pascual Pérez, don José María Vilchez Martínez, don Miguel González Fernández, don Juan Sánchez Arcos y don Eduardo Caballero Viedma. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—43.910.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expediente número 98/156. Ayuntamiento de Baiona. LMT Derivación Baredo

| Finca | Paraje | Cultivo | Nombre, apellidos y dirección | Apoyo | | Vuelo | |
|-------|--------|------------|--|-------|----------------|-------|----------------|
| | | | | Núm. | m ² | ml | m ² |
| 1 | Señal | Monte alto | Representa: Fiscal de la Audiencia de Pont. Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. | | 2 | 14 | 224 |

Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT a CT Don Atún», en el Ayuntamiento de Meaño, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por resolución de esta delegación de fecha 30 de marzo de 2001 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente: 98/360.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-Derivación Baredo», en el Ayuntamiento de Baiona, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por resolución de esta delegación de fecha 25 de marzo de 1999 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente: 98/156.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 25 de septiembre de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Baiona señalados con los números:

Finca: 1-5. Hora: Diez. Día: 25 de septiembre de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 26 de julio de 2001.—La Delegada provincial, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2001), la Secretaria provincial, Carmen Girón Daviña.—43.670.

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 27 de septiembre de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Meaño señalados con los números:

Finca: 1-15. Hora: Diez. Día: 27 de septiembre de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 26 de julio de 2001.—La Delegada provincial, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2001), la Secretaria provincial, Carmen Girón Daviña.—43.682.